



## AUTORIZASE LA ACTIVIDAD COMERCIAL Y FUNCIONAMIENTO DE FERIA OCASIONAL HECHO EN MI BARRIO

DECRETO ALCALDICIO N° 4340 /2025  
ARICA, 28 de abril de 2025

### VISTOS:

Los artículos 118 y siguientes de la Constitución Política de la Republica; la Ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N°19.880, Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; la Ley N°20.285, Sobre Acceso a la Información Pública; Ley N°19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, Decreto de Ley N°3.063, sobre Ley de Rentas Municipales. Decreto Alcaldicio N°13006/2024, que delega las atribuciones contempladas en el artículo N°63, de la ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, a contar del día 17 de diciembre del 2024 al Administrador Municipal.

### CONSIDERANDO:

- a) Que, Don Ángelo Taliercio, por intermedio de correo electrónico de fecha 17 de abril del 2025, informa de la actividad a realizarse por el Ministerio de Economía en supermercado Líder ubicado en Av. Diego Portales 2291, realizan entrega de la documentación necesaria para la tramitación de los permisos municipales, adjuntando para ello la siguiente documentación:
- Nómina de socios con nombre completo, Rut, domicilio, giro comercial.
  - Fotocopias de carnet de los contribuyentes indicando en ella su participación.
  - Formulario 22 de algunos contribuyentes.
  - Autorización de uso de espacio público.

### DECRETO:

#### 1. AUTORIZASE

La actividad comercial y funcionamiento de la Feria Hecho en mi Barrio, desde el día jueves 08 hasta el día domingo 11 de mayo del 2025, en Diego Portales 2291, según el siguiente detalle:

N°	NOMBRE COMPLETO	RUBRO
1	SANDRA MARIA VENTURIZZI	IMPRESIÓN 3D - ARTICULOS PINTADOS A MANO
2	ELENA CASTILLO ORIZOLA	BISUTERIA ARTESANAL
3	CECILIA CLEMENTE OLMOS	ARTESANA DE LANAS
4	DORIS ANDRADE PUEBLA	DECOUPAGE EN MADERA
5	MARIA JOSE FRIAS FRIAS	ARTESANIA Y MANUALIDADES
6	MARIE SANTIBAÑEZ PAEZ	CONFECCIÓN DE SCRUNCHIES, DELANTAL
7	YERALDIN NAVARRO CASTRO	PAPELERÍA CREATIVA Y REGALO PERSONAL
8	CINCIA LLANOS LLANOS	ARTESANIA Y RECICLAJE
9	ANGELA POBLETE ARANCIBIA	ARTESANIA, PINTURA Y OTROS
10	YENNY PEREZ GONZALEZ	ARTESANIA Y TEJIDO
11	BERNARDITA ARAYA BLANCO	HIERBATERÍA Y MASAJES

La fiscalización del presente Decreto Alcaldicio, está a cargo del Departamento de Inspecciones Generales.

**2. NOTIFÍQUESE**

El presente Decreto Alcaldicio mediante correo electrónico [ataliercio@economia.cl](mailto:ataliercio@economia.cl), organizador de la actividad.

Tendrá presente este Decreto Alcaldicio, la Dirección de Administración y finanzas, Sección de Inspecciones Generales, Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, Dirección de Tránsito y Transporte Público, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, Carabineros de Chile, para su conocimiento, cumplimiento y fines que haya lugar.

**ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.**  
"Por Orden del Alcalde"



**CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**



**ARTURO GOMEZ GONZALEZ**  
**ADMINISTRADOR MUNICIPAL**

AGG/CCG/OGB/MSV/SAH/WCC/wcc.

A handwritten signature in blue ink, appearing to be "R. G. P.", located below the stamp of the Municipal Secretary.

A large, stylized handwritten signature in blue ink that spans across the center of the page, overlapping the stamps and text.

